RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2018 00835** 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Despacho se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de $1.392.000,oo, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

Notifíquese,

SANDRA GIRALDO RAMÍREZ
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **127**, hoy **3 de septiembre de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Giraldo Ramírez

Juez

Civil 035

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
881117513f4a6e19a68e00633545d28b880d3e4d67e9c8f8fab1f4c9760a3e87

Documento generado en 02/09/2021 05:24:45 PM

@J35CM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

@J35CM